

LUNES, 15 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2019-6343 *Acuerdo sobre el régimen de dedicación del Alcalde y sobre sus retribuciones.*

Por el presente se hace público que en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 21 de junio de 2019 se ha adoptado, entre otros, el acuerdo sobre el régimen de dedicación del señor alcalde a su cargo y sobre su régimen de retribuciones.

Seguidamente se transcribe la parte dispositiva de dicho acuerdo:

PRIMERO: Que el Alcalde-Presidente desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, estableciéndose la misma en un mínimo de siete horas diarias, en horario de apertura de las oficinas municipales, de lunes a viernes, con una retribución anual de TREINTA MIL euros (30.000,00 euros) distribuidos en 14 pagas.

SEGUNDO: Que el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga sea dado de alta en tal concepto en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento la cuota empresarial que corresponda.

TERCERO: Hacer constar expresamente que la retribución del Alcalde-Presidente por la dedicación parcial a su cargo se actualizará anualmente en la misma proporción que se determine para las retribuciones de los empleados públicos.

Roiz, Valdáliga, 4 de julio de 2019.
El alcalde-presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2019/6343

CVE-2019-6343